Bogotá D.C, 25 de mayo de 2026.

ACTA DE ACEPTACIÓN DE POLIZAS

Por medio del cual se aprueban las pólizas de cumplimiento y de calidad del servicio derivadas del Contrato No. 014 DEL 22 DE MAYO DE 2026 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DAÑOS FRECUENTES BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE MEDIDA Y BOLSA DE PRODUCTOS.

El Rector del Colegio Nuevo San Andrés de los Altos IED, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2.001 y el reglamento interno de contratación del colegio, acuerdo 007 del 22 de abril de 2024.

C O N S I D E R A N D O:

1- Que para la vigencia 2026, se acepta la propuesta presentada por la Empresa INSTAR SOLUCIONES SAS, identificada con Nit. No. 901070225-8, mediante contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DAÑOS FRECUENTES BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE MEDIDA Y BOLSA DE PRODUCTOS - Contrato No. 014- 2026.
2- Que como requisito de la convocatoria y para la adjudicación y ejecución del contrato No. 014 de 2026 se requiere de la aprobación de póliza específica a nombre del COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS de cumplimiento y de calidad del servicio.
3-Que se solicitó al contratista INSTAR SOLUCIONES S.A.S, identificado con NIT No. 901070225-8 la presentación de la póliza que garantice: 1- Calidad del servicio. 2- Póliza de cumplimiento derivado del contrato.
4-Que el contratista se compromete a mantener actualizada la vigencia de dichas pólizas constituidas a favor del colegio.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento del contrato y de calidad del servicio número de póliza: No 33-46-101073029, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT 860.009.578-6 en las condiciones y términos de la invitación y del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Que se consultó la página de verificación de pólizas de Seguros del Estado y se encontró que están vigentes y legalmente constituidas. (se anexan pantallazos)

ARTICULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de su expedición el veinticinco (25) de mayo de 2026.

Comuníquese y cúmplase.

Atentamente,

JUAN CARLOS MORA SILVA
RECTOR